

USA -0247

Manizales, 22 de abril 2019

**ESCRITO  
ANONIMO**

*Referencia: Malos olores en la calle 30 b # 14-01*

Por escrito anónimo sin dirección, ni identificación en forma telefónica a la Unidad de Salud Ambiental, se solicita visita a la casa ubicada en la calle 30b # 14-01 por la presencia de malos olores y excremento de perros peligrosos en dicho inmueble.

El técnico del área de salud señor ALEJANDRO LOPEZ GIRALDO, realizó visita el 10 de abril al lugar denunciado, donde fue atendido por la señora Carolina Tapasco, a quien se le informó el objeto de la visita.

La señora Carolina posee dos perros pequeños, ( no son perros de raza peligrosa) sin ectoparásitos, en buenas condiciones de nutrición, con agua y alimento suficiente, además de contar con un sitio para dormir. Igualmente su propietaria los saca a diario a pasear.

Durante las visita no se observó tenencia de perros de razas potencialmente peligrosos; no se percibe malos olores, el lugar no está desaseado, se recomienda a la señora Carolina realizar la recolección de los excrementos en el momento que estos hagan sus necesidades y mantener a disposición los certificados de vacunación actualizado de los caninos.

Teniendo en cuenta que se trata de una queja anónima, y no obra dirección para la notificación, se procede a publicar en la página de la Alcaldía de Manizales, y en la cartelera de la Secretaria de Salud, para que se surta la publicación del mismo, en cumplimiento de lo indicado en el por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011..

*“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la

respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Atentamente,



CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON  
Coordinadora  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública



JOSE ELIÉCER SALAZAR TORO  
Técnico Área de Salud  
Unidad Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Irma Castellanos Suárez- Abogada-Contratista  
Transcribió: William Tabares García

